



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0122 )

03 MAR. 2016

*"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0813 del 17 de diciembre de 2013"*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 1444 de 2011, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998 los Decretos 3571 y 3576 de 2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 208, define a los Ministros como jefes de la administración de sus respectivas carteras, a quienes bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, le corresponden a los Ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades de la organización, sus planes y programas.

Que el Decreto 2489 de 2006, en el artículo 8 determina que la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que mediante el Decreto 3571 de 2011, se establecen los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por la Ley 1444 de 2011, y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0813 del 17 de diciembre de 2013"*

Que el artículo 2º del Decreto 3576 de 2011, concordante con la Ley 489 de 1998, se adopta la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se le confiere a ésta el carácter de planta global.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0813 del 17 de diciembre de 2013, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0035 del 31 de octubre de 2011 y se crean y conforman unos grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora de Planeación"*, dentro de los cuales se conformaron los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante Memorando 2016IE000286 del 15 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E), presentó a consideración del Grupo de Talento Humano la modificación de la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto, de Seguimiento a Proyectos de Inversión y de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, a efectos de cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a dicha Oficina de conformidad con el Decreto 3571 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el artículo tercero de la Resolución 0813 del 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora de Planeación, el cual quedará así:

• **Grupo de Gestión de Recursos y Presupuesto**

No. empleos	Denominación del Cargo
1	Profesional Especializado 2028 - 24
1	Profesional Especializado 2028 - 23
1	Profesional Especializado 2028 - 23
1	Profesional Especializado 2028 - 17
1	Profesional Universitario 2044 Grado - 11
1	Técnico Administrativo 3124 Grado - 07

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0813 del 17 de diciembre de 2013"

• **Seguimiento a Proyectos de Inversión**

No. empleos	Denominación del Cargo
2	Profesional Especializado 2028 Grado 20
1	Profesional Especializado 2028 Grado 17
1	Profesional Especializado 2028 Grado 16
1	Profesional Universitario 2044 Grado 11
1	Auxiliar Administrativo 4044 Grado 09

• **Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo**

No. empleos	Denominación del Cargo
2	Profesional Especializado 2028 Grado 24
1	Profesional Especializado 2028 Grado 23
1	Profesional Especializado 2028 Grado 22
1	Profesional Especializado 2028 Grado 20
1	Profesional Especializado 2028 Grado 17
1	Profesional Especializado 2028 Grado 13

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución se divulgará a través de los medios electrónicos y/o físicos que disponga la entidad.

**ARTÍCULO 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo tercero de la Resolución No. 0813 de 2013.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

03 MAR. 2016

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Juan Carlos Morillo Herrera – Contratista Grupo de Talento Humano.  
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General.  
Aprobó: Armando Gómez Rayo – Secretario General.

